



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Torata, 27 de Diciembre de 2019

OFICIO N° 857 - 2019 - A/MDT

SEÑOR (A):

GERENTE DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS SERVIR

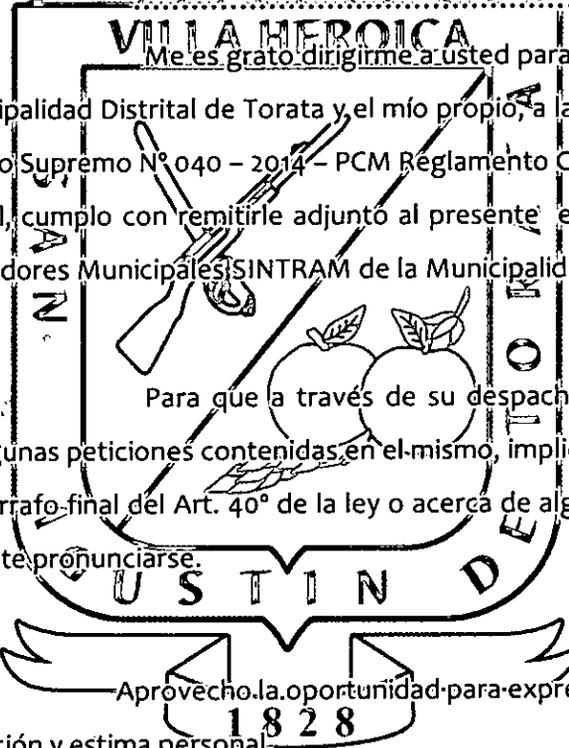
Pje. Francisco de Zela 150, Piso 10, Jesús María, Lima.

Lima:

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
FECHA	13 ENE. 2020 HORA 12:00
RECIBIDO	
Firma:	<i>[Firma]</i>

ASUNTO

: Remito Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales SINTRAM de la Municipalidad Distrital de Torata Moquegua.



Me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Torata y el mío propio, a la vez de conformidad con el Art. 72° del decreto Supremo N° 040 - 2014 - PCM Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, cumpla con remitirle adjunto al presente el Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales SINTRAM de la Municipalidad Distrital de Torata año 2020 - 2021.

Para que a través de su despacho se sirva emitir opinión respecto a que si algunas peticiones contenidas en el mismo, implica una contravención a lo establecido en el párrafo final del Art. 40° de la ley o acerca de algún otro aspecto sobre el cual estime pertinente pronunciarse.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

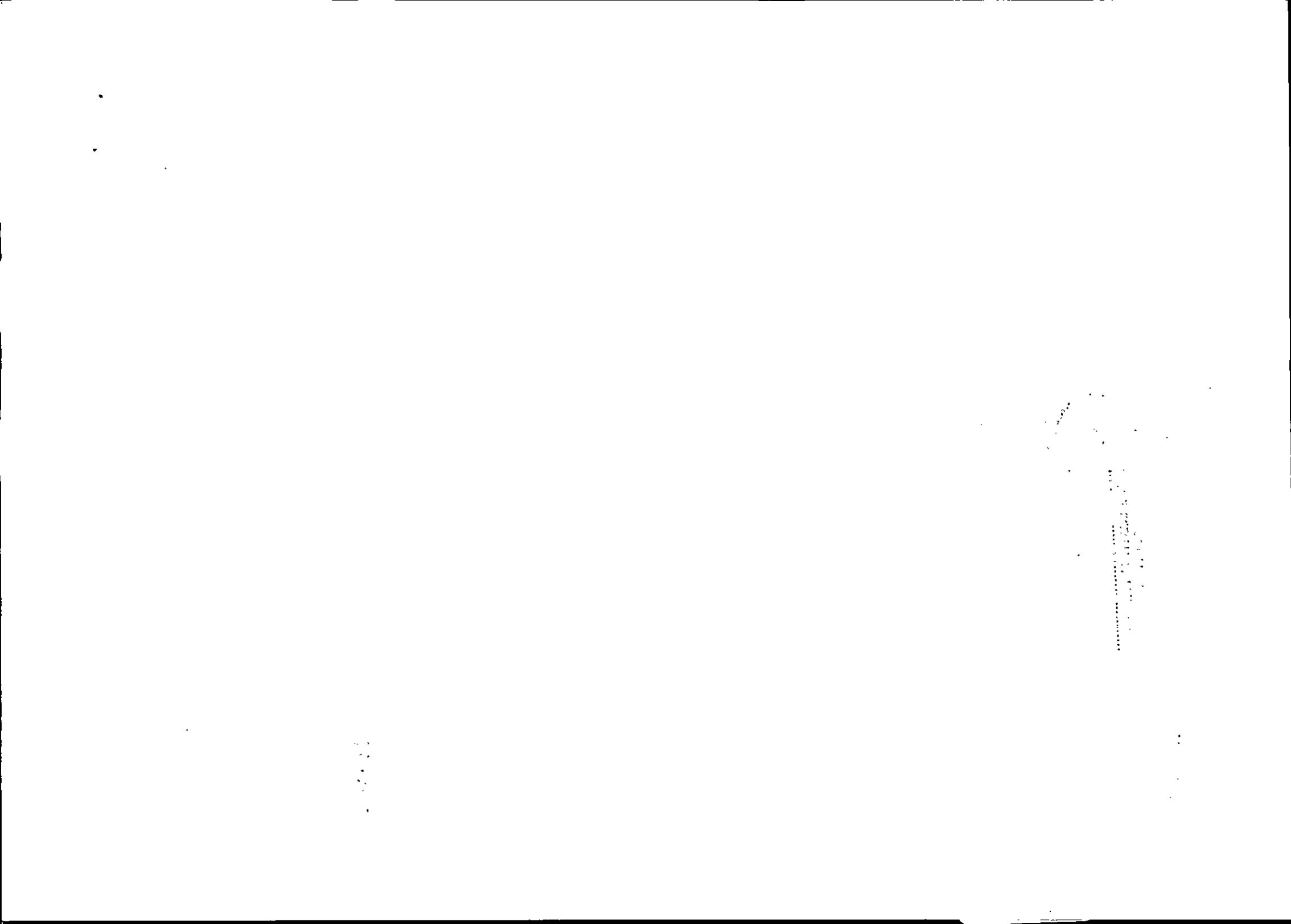


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ALCALDIA DE TORATA
Dch. HERNAN PEDRO JUAREZ COAYLA
ALCALDE

HPJC/A/MDT
C.c. Archivo

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL		
Expediente N° 2020-0001402		
Remitente:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA	
Destinatario:	N° de Folios:	Cfava:
GDSRH:	7	9144
Recibido:	N° Anexos:	N° copias
13/01/20 - 17:35:46	0	0
Referencia:	Registrador:	FRANCO QUISPE OSCAR RUBEN

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
Fecha:	07



Torata

Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Torata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
Sub Gerencia de Recursos Humanos

Registro Sindical N° 005-2007-ROSSP-SDILSSTRG.DRTPE-MOQ

2-0 DIC. 2019

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RECIBIDO

Registro N°	Fecha	Hora	Firma
5730		13:5	

Torata, 19 de Diciembre del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA			
TRÁMITE DOCUMENTARIO			
19 DIC 2019			
RECIBIDO			
EXP	FOLIO	HORA	FIRMA
7010	06	14:21	

OFICIO N° 020 -2019-SG/SINTRAM/TORATA-

SEÑOR:

HERNAN PEDRO JUAREZ COAYLA.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

PRESENTE:

**ASUNTO: PRESENTAMOS PLIEGO DE RECLAMOS
2020-2021**

De nuestra mayor consideración.

En nombre y en representación del Sindicato de Trabajadores Municipales de Torata SINTRAM-TORATA, nos dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y a la vez expresarle lo siguiente.

Que, al amparo de los artículos 24°, 26° 28° y 194° de la Constitución Política del Perú, Cuarta Disposición Transitoria Numeral 2) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas pertinentes, cumplimos con presentar dentro del término de Ley, nuestro **PLIEGO DE RECLAMOS 2020-2021** (05 folios), conforme lo establece las normas legales vigentes, el cual tiene como objetivo alcanzar una remuneración justa, así como mejores condiciones de trabajo que procure a nuestros afiliados y su familia el bienestar material y espiritual. Acuerdos que se debe consignar a la elaboración del Presupuesto Municipal.

Por lo expuesto, señor Alcalde conocedores de su alto espíritu de justicia, solicitamos que dentro del término que señala el Art. 25 del DS. 003-82-PCM, proceda a conformar la Comisión Paritaria para el diálogo, de lo cual estamos seguros de arribar a acuerdos satisfactorios.

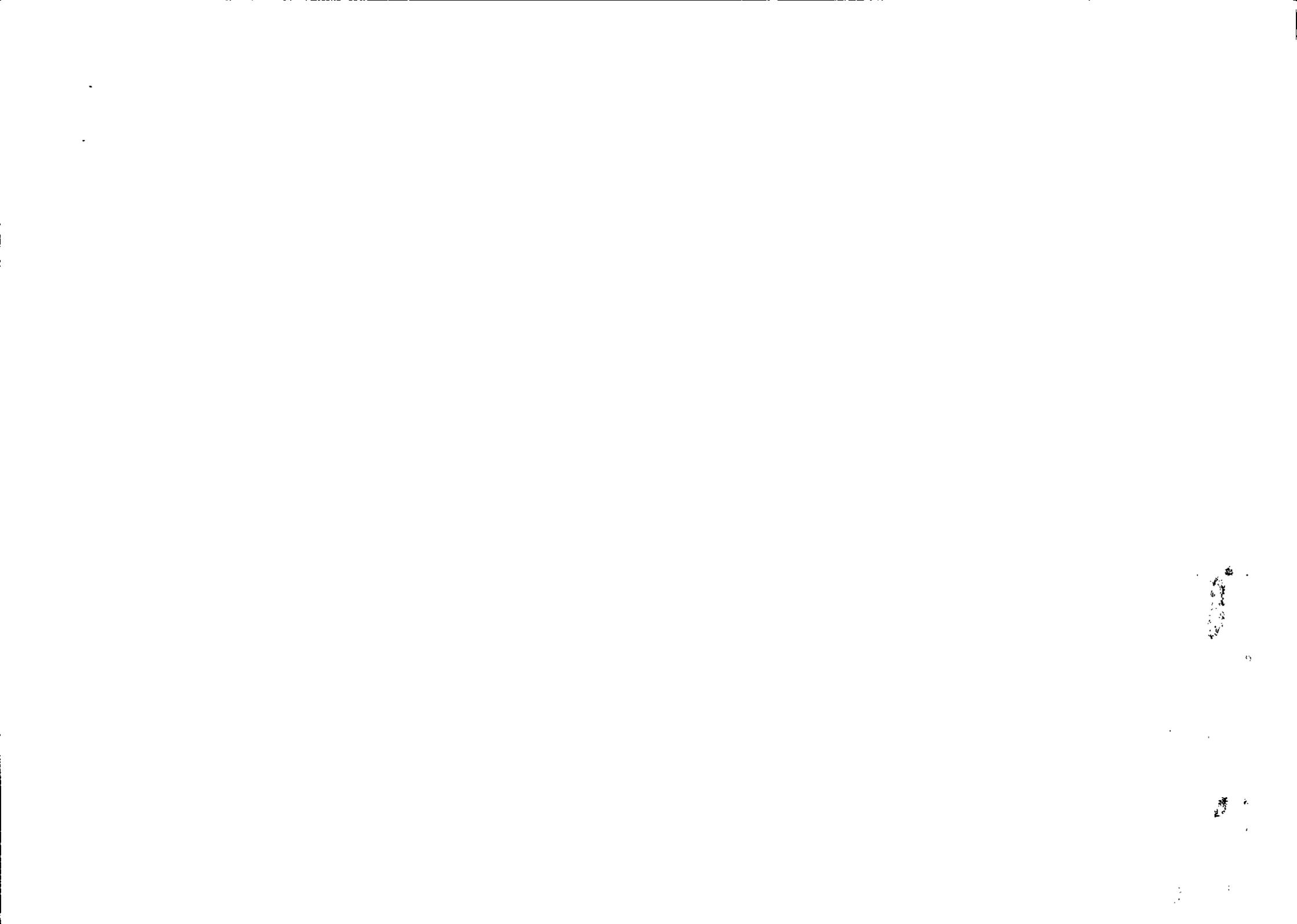
Se adjunta Petitorio en original y copia de aprobación del pliego de reclamos.

Válganos la oportunidad de testimoniarle los sentimientos de nuestra consideraciones y estima



Atentamente,

FRIDA C. SALAS DAVILA
SECRETARIA GENERAL
SINTRAM TORATA



PLIEGO DE RECLAMOS DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA AÑOS 2020 - 2021

EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE TORATA, inscrito en el Registro de las organizaciones Sindicales del Sector Público (ROOSP), con Registro Sindical N° 005-2007-ROOSP-SDILSSTRG-DRTPE-MOQ, de la Región Moquegua, con domicilio gremial y procesal en la Calle Torata N° 53, del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, representado por su Junta Directiva, presentamos ante la Municipalidad Distrital de Torata, el presente PLIEGO DE RECLAMOS, el cual que contiene las siguientes Clausulas:

- Clausula I : Acuerdos Previos
Clausula II : Demandas Sociales
Clausula III : Demandas Sindicales

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Convenio Internacional Número Art. 87°, 98° y 151° de la OIT
- Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil
- Decreto Legislativo N° 1440
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Amplia Jurisprudencia



CLAUSULA I

ACUERDOS PREVIOS

Primer Enunciado.- Mediante el presente documento, se conviene que en la reuniones celebradas por la Comisión Paritaria de la Municipalidad Distrital de Torata, puedan participar los representantes de la Confederación de Trabajadores Municipales del Perú (CTM - PERÚ), de la Federación de Trabajadores Municipales Macro Regional (FETRAMUNMR), cualquiera sea el caso, así como el Asesor Legal del SINTRAM-TORATA, quienes participarán como apoyo, con amplias facultades, para discutir y aprobar las Actas de la Comisión Paritaria, Acta de Trato Directo y/o Negociación Colectiva y demás documentos que sean necesarios.

Segundo Enunciado.- Los acuerdos de la presente Negociación Colectiva, resultan aplicables a los trabajadores Empleados Nombrados, Empleados repuestos mediante Sentencia Judicial Definitiva y Empleados Contratados Permanentes.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

CLAUSULA II

DEMANDAS SOCIALES - CONDICIONES DE TRABAJO

Tercer Enunciado. - Disponer un % de los ingresos La Municipalidad Distrital de Torata, se compromete a separar el 10% de los ingresos de las unidades operativas (Grifo Municipal, Unidad Operativa de Servicios de Maquinaria y Equipos Diversos), Foncomun y Otros Impuestos Municipales para el cumplimiento de los convenios colectivos.

Cuarto Enunciado. - La Municipalidad Distrital de Torata, conviene en otorgar por concepto de **VESTUARIO O UNIFORME**, Camisa y/o Blusa, pantalón y zapatos a favor de los trabajadores afiliados al SINTRAM, en los meses de Enero y Julio de cada año, y se entregará al servidor para la adecuada representación institucional y presentación para el cabal cumplimiento de sus funciones, el cual no será modificado por una Negociación Colectiva posterior.

Quinto Enunciado. - La Municipalidad Distrital de Torata, debe promover convenios con las Universidades e Institutos de la Región de Moquegua, Cursos de Capacitación tanto al Personal Profesional, Técnico y Auxiliar en amparo de lo establecido en el Art. 72° del D. S. N° 005-90.PCM, a favor de los servidores Empleados durante los años 2020 – 2021.

Sexto Enunciado. - La Municipalidad Distrital de Torata, conviene otorgar por medio de vales de consumo de alimentación; del mes de Enero a Noviembre la suma equivalente a S/. 300.00 Soles; y por la suma equivalente a S/. 500.00 Soles, deberá ser entregado en el mes de diciembre de cada año, la cual se regula de manera taxativa que la alimentación como programa de bienestar social prevista en el Reglamento de la Carrera Administrativa, es decir se equipara la alimentación a una condición de trabajo y se entregara el servidor para el cabal cumplimiento de sus funciones, los cuales no serán de libre disposición del servidor, el cual no será modificado por una Negociación Colectiva posterior.

Séptimo Enunciado.- La Municipalidad Distrital de Torata, conviene en considerar y otorgar como día, Feriado No Laborable, el 05 de Noviembre de cada año, por concepto del **"DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL"** en reconocimiento merecido a las Luchas Sindicales, si cae en día de descanso; se hará efectivo el lunes inmediato posterior a la fecha señalada, y en cumplimiento a la autonomía política, económica y administrativa según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual no será modificado por una Negociación Colectiva posterior.

Octavo Enunciado. - La Municipalidad Distrital de Torata, conviene, con respecto a la adquisición de mobiliario, equipos computacionales adecuados a las normas vigentes.

Noveno Enunciado. - La Municipalidad Distrital de Torata, conviene asumir el costo total de la Contratación de una Póliza de Seguro de Vida para todo el personal nombrado y reposición judicial y contratado permanente en amparo del Art. 35 Inc. J. de la Ley N° 30057, ley del servicio civil ha previsto que el servidor tendrá derecho al seguro de vida y de salud en los casos y con las condiciones y limites que serán establecidos por las normas reglamentarias correspondientes.



INFORME N° 1140-2019-SGRRH-GAyR-GM-MDT

A : Mg. MIGUEL GONZALO VASQUEZ HIGINIO
Gerente Municipal de la MDT
CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
Gerente de Administración y Rentas de la MDT
ING. EDGAR LUIS CHOQUE GOMEZ
Gerente de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Torata

ASUNTO : Inconvenientes ocasionados por el pintado de oficinas.

FECHA : Torata, 26 de diciembre del 2019

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, a la vez le hago llegar mi malestar sobre los estragos ocasionados a los bienes patrimoniales de esta Sub Gerencia a raíz del mantenimiento de pintado de oficinas que se realizó el día sábado 21 de Diciembre por parte del personal de la fichad de mantenimiento, al cual sin mediar algún comunicado previo y sin mi autorización realizaron el pintado de las oficinas de Recursos Humanos, sin tener el debido cuidado malograron el módulo de melanina donde se colocan los archivadores de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en tal sentido solicito que en el más breve plazo el área encargada del mantenimiento y pintado de oficinas reponga íntegramente el armario de melanina malogrado el mismo que por su estado puede ocasionar un accidente de trabajo al personal de la Sub Gerencia, así mismo informarle que por termino de año presupuestal es de suma urgencia realizar la entrega de bienes e inventario institucional.

Adjunto:

- fotografías.

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

LETG/ (e) SGRRH

.....
CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL

- C.c. Mantenimiento
Archivo

Decimo Enunciado. - La Municipalidad Distrital de Torata, conviene asumir el costo total de la Contratación de un Seguro Oncológico tanto para el trabajador y su familia, por que la salud es una condición de bienestar y su afectación es el resultado de la condiciones y calidad de vida de la personas, según Declaración Universal de Derechos Humanos y a nivel regional, en la Convención Americana de derechos humanos ("Pacto Colectivo de San José" Art. 4° primer párrafo), "Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles" Art. 6° y la Convención Europea de Derechos Humanos (Art. 2° Primer Párrafo). El derecho fundamental que tiene toda persona a la vida es indiscutible e incuestionable.

CLAUSULA III

DEMANDAS SINDICALES

Décimo Primero Enunciado. - La Municipalidad Distrital de Torata, conviene en otorgar un terreno debidamente saneado para la construcción del local institucional del SINTRAM-TORATA.

Décimo Segundo Enunciado. - La Municipalidad Distrital de Torata, conviene en respetar la estabilidad laboral e incorporación al CAP (Cuadro de Asignación de Personal), a los servidores reincorporados por mandato judicial con Sentencia firme y servidores permanentes, que vienen laborando por más de 05 años en la Municipalidad Distrital de Torata, agremiados al SINTRAM-TORATA.

Décimo Tercero Enunciado. - La Municipalidad Distrital de Torata, conviene que los servidores agremiados al SINTRAM-TORATA, que ostenten título profesional o grado académico universitario o técnico, asuman cargos de responsabilidad y confianza de acuerdo a su formación técnica y perfil profesional.

Décimo Cuarto Enunciado. - La Municipalidad Distrital de Torata, conviene otorgar Licencia sin Goce de Haber, por un periodo máximo de 1 año, por razones de estudios, capacitación, enfermedad u por razones particulares renovables.

Décimo Quinto Enunciado. - La Municipalidad Distrital de Torata, conviene respetar a los trabajadores por reposición judicial cosa juzgada tal como lo manda el Poder Judicial y debe RETORNAR AL CARGO DONDE FUE CESADO; en cumplimiento del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado con el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, la cual que toda persona y autoridad esta obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de la autoridad judicial competente.

Lo no previsto en el presente Pliego de Reclamos, será discutido en el momento de la instalación de la Comisión Paritaria, como acuerdos previos.

Torata, 12 de diciembre del 2019.



INFORME N° 1140- 2019 - SGRHH - GAYR- GM - MDT

A : Mg. MIGUEL GONZALO VASQUEZ HIGINIO
Gerente Municipal de la MDT
CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
Gerente de Administración y Rentas de la MDT
ING. EDGAR LUIS CHOQUE GOMEZ
Gerente de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Torata

ASUNTO : Inconvenientes ocasionados por el pintado de oficinas.

FECHA : Torata, 26 de diciembre del 2019

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, a la vez le hago llegar mi malestar sobre los estragos ocasionados a los bienes patrimoniales de esta Sub Gerencia a raíz del mantenimiento de pintado de oficinas que se realizó el día sábado 21 de Diciembre por parte del personal de la fichad de mantenimiento, al cual sin mediar algún comunicado previo y sin mi autorización realizaron el pintado de las oficinas de Recursos Humanos, sin tener el debido cuidado malogaron el módulo de melanina donde se colocan los archivadores de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en tal sentido solicito que en el más breve plazo el área encargada del mantenimiento y pintado de oficinas reponga íntegramente el armario de melanina malogrado el mismo que por su estado puede ocasionar un accidente de trabajo al personal de la Sub Gerencia, así mismo informarle que por termino de año presupuestal es de suma urgencia realizar la entrega de bienes e inventario institucional.

Adjunto:

- fotografías.

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

LET/CJ (e) SGRHH

C.c. Mantenimiento
Archivo

.....
CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
RE SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL

Acta de Reunión Extraordinaria.

Siendo las 3:50pm, en torata con fecha 11 de Diciembre del 2019, se reúnen todos los agremiados al SUTRAM-Torata, convocada por la secretaria del sindicato SRA. Fida Salas Davila, con el proposito de tratar la sgte agenda:

- Aprobación y Presentación del pliego de reclamos para el año 2020-2021.

Primer Punto -La Sra Secretaria del sindicato inicia la reunión donde indica el punto líneas arriba, el compañero Jorge condori Daza da lectura al documento que se presentara a la Municipalidad Distrital de Torata, referente al convenio colectivo para el año 2020-2021, el mismo que fue aprobado por unanimidad en todos sus extremos, así mismo en esta anterior se aprobo a los compañeros que formaran parte de la comisión paritaria de parte del SUTRAM, quienes en todo momento debieran asistir a los reuniones que convoque la paritaria.

Siendo las 5:30 pm, se dio por terminado la reunión pasando a firmar los asistentes en señal de conformidad y dar validez a este documento.

Fida Salas Davila 04424024

Elsa Cufre Hamani 00512391

Ricardo Catisaca Hamani 42759224

Pato Livora Zapata 04242649

Henry A. Cayla Cayla 40610391

Rohan Manduana Cope 04433927

Luis Rivadeneira Gomez 04431828

Dulci Celque Tapia 04409086

INFORME N° 1140- 2019 - SGRRH - GAYR- GM - MDT

A : Mg. MIGUEL GONZALO VASQUEZ HIGINIO
Gerente Municipal de la MDT
CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
Gerente de Administración y Rentas de la MDT
ING. EDGAR LUIS CHOQUE GOMEZ
Gerente de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Torata

ASUNTO : Inconvenientes ocasionados por el pintado de oficinas.

FECHA : Torata, 26 de diciembre del 2019

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, a la vez le hago llegar mi malestar sobre los estragos ocasionados a los bienes patrimoniales de esta Sub Gerencia a raíz del mantenimiento de pintado de oficinas que se realizó el día sábado 21 de Diciembre por parte del personal de la fichad de mantenimiento, al cual sin mediar algún comunicado previo y sin mi autorización realizaron el pintado de las oficinas de Recursos Humanos, sin tener el debido cuidado malograron el módulo de melanina donde se colocan los archivadores de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en tal sentido solicito que en el más breve plazo el área encargada del mantenimiento y pintado de oficinas reponga íntegramente el armario de melanina malogrado el mismo que por su estado puede ocasionar un accidente de trabajo al personal de la Sub Gerencia, así mismo informarle que por termino de año presupuestal es de suma urgencia realizar la entrega de bienes e inventario institucional.

Adjunto:

- fotografías.

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

LET/ (e) SGRRH

C.c. Mantenimiento
Archivo

.....
CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
1E) SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL



Jorge condor Daza	41065583	
Francisca Rodriguez	40195488	
Tommy Villegas Alva	10624301	
Edith Linares Soares	00508490	
Agustina Arias Villegas	04404423	
Gina Danya Castina	42242078	
Cerson Alcazar Unzueta	04434043	
Pedro Roberto Rivera Zapata	04426119	
Agustina Arias Villegas	04404423	
Oriando Manuel Ricalde Perdomo	41415513	
Rosabetta Guicel Hernandez Suyo	40696453	
ENRIQUE TIPO LAURA	04424210	
Gregoria Susana Hernandez Flores	44358154	
Maria del M. Cardeguas Rueda	40180534	
Dulce Irma Celique Topia	04409086	
Wilma Anabel Haysampqui R.	40895955	





INFORME N° 1140-2019 - SGRRH - GAYR-GM - MDT

A : Mg. MIGUEL GONZALO VASQUEZ HIGINIO
Gerente Municipal de la MDT

CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
Gerente de Administración y Rentas de la MDT

ING. EDGAR LUIS CHOQUE GOMEZ
Gerente de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Torata

ASUNTO : Inconvenientes ocasionados por el pintado de oficinas.

FECHA : Torata, 26 de diciembre del 2019

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, a la vez le hago llegar mi malestar sobre los estragos ocasionados a los bienes patrimoniales de esta Sub Gerencia a raíz del mantenimiento de pintado de oficinas que se realizó el día sábado 21 de Diciembre por parte del personal de la ficha de mantenimiento, al cual sin mediar algún comunicado previo y sin mi autorización realizaron el pintado de las oficinas de Recursos Humanos, sin tener el debido cuidado ~~malograr~~ el módulo de melanina donde se colocan los archivadores de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en tal sentido solicito que en el más breve plazo el área encargada del mantenimiento y pintado de oficinas reponga íntegramente el armario de melanina malogrado el mismo que por su estado puede ocasionar un accidente de trabajo al personal de la Sub Gerencia, así mismo informarle que por termino de año presupuestal es de suma urgencia realizar la entrega de bienes e inventario institucional.

Adjunto:

- fotografías.

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

LETC/(e) SGRRH

c.c. Mantenimiento
Archivo

.....
CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
(E) SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL